

Rad No.: 25-240-108504

Barranquilla, 24/02/2025

Señor(a)
MARINA ESTHER SERPA RAMOS
serviasesoriadelacostasas@gmail.com
Carrera 2B No. 14 – 21 Edificio De Los Bancos
Santa Marta

Asunto: Ampliación de Términos

En respuesta a su comunicación recibida a través de nuestra página web el día 4 de febrero de 2025, radicada bajo el No. WEB 25-002000, relativo al reporte en las centrales de riesgo, nos permitimos informarle que, el término de respuesta de la citada comunicación será ampliado hasta el día **14 de marzo de 2025**, toda vez que nos encontramos recopilando la documentación necesaria para entregar los documentos solicitados.

Lo anterior en cumplimiento a lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, artículo 14 que establece: *"Términos para resolver las distintas modalidades de peticiones. Salvo norma legal especial y so pena de sanción disciplinaria, toda petición deberá resolverse dentro de los quince (15) días siguientes a su recepción.*

...

Parágrafo.

Cuando excepcionalmente no fuere posible resolver la petición en los plazos aquí señalados, la autoridad deberá informar de inmediato, y en todo caso antes del vencimiento del término señalado en la ley, esta circunstancia al interesado expresando los motivos de la demora y señalando a la vez el plazo razonable en que se resolverá o dará respuesta, el cual no podrá exceder del doble del inicialmente previsto."

Cualquier información adicional sobre el particular con gusto la suministraremos en nuestras oficinas de atención al usuario, a través de la línea telefónica (605)3227000, o a través de nuestra página web www.gascaribe.com sección Pagos y Servicios en línea.

Atentamente,


CARLOS JÚBITZ BASSI
Jefe Departamento Atención al Usuario

GSS018/73
223534927